

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
REINA DE LA NUBE S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veinte días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: JORGE ROBERTO ZONGOR QUIZHPI y su cónyuge CARMEN AMELIA NAULA MEJÍA, debidamente representados por su mandataria Srta. María Juana Naula Mejía, según copia del poder que se anexa a la presente, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: ZOILA BEATRIZ ZONGOR NAULA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor ZOILA BEATRIZ ZONGOR NAULA CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Firma la Srta. María Juana Naula Mejía, en calidad de Mandataria de los cónyuges Sr. JORGE ROBERTO ZONGOR QUIZHPI y Sra. CARMEN AMELIA NAULA MEJIA, con cédula de identidad números 0301040614 y 0301059879, en su orden, según copia del poder que se agrega a la presente.

CEDENTES



Srta. ZOILA BEATRIZ ZONGOR NAULA
C.I. 0302083449
CESIONARIA